



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE
HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 203

REF.: Aprueba moción de acuerdo N°31 de Concejo para entregar 10 UTM, Beca de mantención Etnia Yaghan año 2016.

PUERTO WILLIAMS,

7 MAR. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, texto refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 08 de abril de 2016, que designa Secretaria Municipal a Doña Mirna Alvarez Bustamante;
- El Decreto Alcaldicio N°704 de fecha 22/12/2015, de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016;
- El Acuerdo de Concejo N° 31, efectuado en sesión Ordinaria N°11 de fecha 11/04/2016, y
- El Certificado de la Secretaria Municipal (S) que certifica el acuerdo N°31 tomado en la sesión ordinaria N°11 de fecha 11 de abril de 2016

DECRETO :

1° APRUEBASE, La moción de acuerdo del Concejo de Cabo de Hornos **N°31** tomada en la sesión **Ordinaria N°11** de fecha 11 de marzo de 2016, certificada por la secretaria Municipal(S) el acuerdo para probar la **Entrega de 10 UTM POR Beca de Mantención, establecida en el Título VII de la etnia Yaghan**, de acuerdo al reglamento de entrega de Becas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, el Acta de la comisión de Educación y los antecedentes entregados por la Asistente Social Doña Angélica Filosa Uribe.

NOMBRE	CARRERA	INSTITUCION	VALOR ANUAL	BECA %	ASIGNADO ANUAL
Guanel González, Javiera	Educ. de párvulos	U. de Magallanes			\$453.160
Alvarado Balfor, Camila	Enfermería	U. Andrés Bello			\$453.160
Barría Balfor, Camila	Ing. Acuicola	U. de Magallanes			\$453.160
Valderas Chiguay, Natalia	Educ. de párvulos	U. de Magallanes			\$453.160

2° La Dirección de Administración Y Finanzas deberá realizar el pago a contar de la fecha del presente Decreto, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Alpameca Tapia Villarroel
ALPAMECA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

DSU/LSP/mab

Distribución:

1. Dpto. Administración y Finanzas
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Concejo;
5. DDC Asistente Social (2);
6. Archivo Oficina de partes ✓



MOCION DE ACUERDO N° 31

La Alcaldesa y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Doña Pamela Tapia Villarroel, sollicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar **ENTREGA DE 10 UTM ESTABLECIDO EN EL TITULO VII DE LA ETNIA YAGHAN ALUMNOS EGRESADOS DE ENSEÑANZA MEDIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES A LOS SIGUIENTES ALUMNOS:**

- Javiera Guenel González.
- Camila Alvarado Balfor.
- Camila Barría Balfor.
- Natalia Valderas Chiguay.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA WITTO	X		
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ.	X		
DON JUAN OYARZUN TRUJILLO.	X		
DOÑ JAIME GODOY CHAVEZ	X		
DOÑA LIDIA GONZALEZ CALDERON	----		
DON MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC	X		
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL	X		

Por 6 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 31 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N°11 de fecha 11 de abril de 2016.

Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 CONCEJO CABO DE HORNO S





REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO

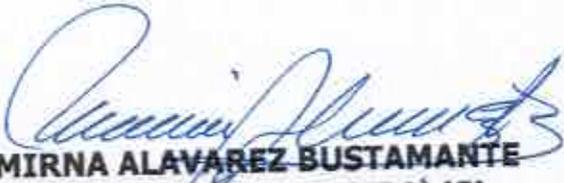
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE, Secretario Municipal de la Il. Municipalidad de Cabo de hornos, RUT 69.254.400 - 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N° 11 de fecha 11 de abril de 2016 la **ENTREGA DE 10 UTM ESTABLECIDO EN EL TITULO VII DE LA ETNIA YAGHAN ALUMNOS EGRESADOS DE ENSEÑANZA MEDIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES** , tal como se refleja en el acuerdo N° 31 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.




MIRNA ALAVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS